Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que se allega al despacho acción de tutela sin medida provisional. Sírvase Proveer. 21 DE JULIO DE 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN:	2020-00235-00
ACCIONANTE:	**FEDERICO SIERRA VELÁSQUEZ**
ACCIONADOS:	**COMPARTA EPS**
VINCULADAS:	**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

Ha venido al despacho acción de tutela en referencia en la cual se presenta acción de tutela por el señor **FEDERICO SIERRA VELÁSQUEZ** en contra de **COMPARTA EPS** por la presunta vulneración a su derecho fundamental a la vida en vida en condiciones dignas y salud, por lo que cumplido sumariamente el decreto 2591 de 1991 se procederá a decretar la admisión de la acción de tutela en comento.

Así mismo se procede a vincular a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, dado que, verificado el sistema de consulta de afiliados, el señor SIERRA hace parte del régimen subsidiado, por lo que se considera que los efectos de la eventual sentencia de tutela le podrían ser extensivos al Departamento.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA presentada por el señor **FEDERICO SIERRA VELÁSQUEZ** en contra de **COMPARTA EPS**.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la entidad SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

TERCERO: NOTIFICAR exclusivamente por CORREO ELECTRÓNICO de forma INMEDIATA al correo de notificaciones judiciales de la entidad accionada, así como a las vinculadas, Adviértasele que la información suministrada se

considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a las ACCIONADAS QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El Auto fechado el día 21 de julio de 2020 se notifica a las partes el día 22 de julio de 2020 por estado electrónico.

A

JUZGADO 18 MUNICIPA **ARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue ger cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo l decreto reglamentario

Código de verificación:
615ee5b47d93821d2f5b30bb2204e55f2bad59c7d04d2b6f1c649c4fd73919ac

Documento generado en 21/07/2020 02:06:16 p.m.